(Ingresan a Sala los representantes de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay)

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, integrada por el contador Julio Fornaro y los señores Ernesto Palomeque, Darío Mendiondo y Gustavo Weare. La invitación ha sido formulada para conocer su opinión sobre el proyecto de ley relativo al nuevo sistema tributario, cuya Carpeta es la Nº 181/2010 y su Distribuido el Nº 114/2010.

Si no me equivoco, creo que por Secretaría se les ha hecho llegar el proyecto de ley y el Mensaje del Poder Ejecutivo, así como también las versiones taquigráficas de las sesiones a las que asistieron representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de aquellos organismos que solicitaron entrevista. De modo que suponemos que nuestros invitados están en conocimiento de los antecedentes que obran en la materia.

Sin más trámite, les cedemos la palabra.

SEÑOR FORNARO.- En nombre de AEBU, agradecemos la oportunidad de concurrir a este ámbito para tratar el proyecto de ley que está a consideración y sobre el que daremos nuestro punto de vista.

Antes de comenzar la exposición, quiero decir que la delegación que nos acompaña en el día de hoy está integrada por dos dirigentes del Consejo Central de AEBU y por dos representantes de la Comisión Técnica Asesora, organismo encargado de asesorar a la Asociación en todos los temas económicos y que tienen que ver con el sistema financiero.

Lo que nosotros aportaremos al seno de la Comisión serán elementos de carácter práctico y algunos conceptos, lineamientos y comportamientos emanados de nuestra proximidad con los dos temas objeto de análisis en este momento: el sistema fiscal y el secreto bancario.

Desde luego, no podemos hacer aportes de carácter técnico ni académico, por lo que, básicamente, ellos estarán determinados por nuestra experiencia en los temas afines al sistema financiero, lindante con estos dos aspectos. Nos consta, por el material que nos han proporcionado, que los señores Senadores cuentan con elementos técnicos y académicos, por lo que ahora pondremos de manifiesto nuestra opinión, resumiendo nuestra presentación o comentarios sobre dos puntos concretos: la modificación al sistema fiscal y el secreto bancario.

Entrando de lleno al tema, queremos expresar nuestra opinión en forma rápida y directa. En cuanto al tema fiscal, vemos con buenos ojos las modificaciones que se le introducen porque proporcionan un efecto de equidad; consideramos importante la igualación de los tributarios en el país y en el exterior. Rescatamos esto como algo importante, pero no queremos ingresar en otros detalles técnicos ni en disquisiciones de índole conceptual.

Con relación a las modificaciones al secreto bancario, nos parece importante que el secreto bancario se flexibilice a todos los requerimientos de información de los organismos de control y demás organismos del Estado, en particular, al Parlamento Nacional. Nos consta que en muchas oportunidades en el pasado, la Cámara de Representantes solicitó información, que fue negada en función del secreto bancario. Entendemos que la información debe estar disponible, básicamente, para quienes están encargados de elaborar las disposiciones y las normas, por lo que no puede ocurrir que el Parlamento Nacional no tenga acceso a ella.

Al margen de esto, quisiera señalar que quedamos a las órdenes para responder cualquier inquietud de los señores Senadores.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, deseo darles la bienvenida. Es un gusto tenerlos en la Comisión y, además, cuando consideramos los proyectos de ley es importante recoger las distintas visiones y los diversos enfoques, lo que nos ayuda a equivocarnos menos, como comúnmente se dice.

El proyecto de ley que tenemos a estudio es polémico. Durante su tratamiento, la Comisión recibió al economista de Brun en representación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, quien realizó una larga exposición marcando el punto de vista de los bancos y de los empresarios que en nuestro país están instalados, lo que se tendrá en cuenta -o no- a la hora de votar en un sentido o en otro.

Precisamente, en ocasión de recibir al economista de Brun, le hicimos una pregunta que a mí me generó preocupación, y no sé si lo habrán advertido en la lectura de la versión taquigráfica de la sesión. Concretamente, le pregunté en qué podría afectar al sistema financiero nacional la posibilidad de que mañana el cambio de normativas generara -y no hablo de corridas- algunas opciones diferentes en relación con las colocaciones, sobre todo, por parte de no residentes en nuestro país. No estamos hablando de los residentes cuyo ahorro se canaliza, básicamente, sobre bancas estatales y nacionales, sino de los no residentes, respecto de los cuales la instrumentación e instalación de entidades financieras genera, indudablemente, un número de empleo importante en nuestro país. Por eso me interesa saber si advierten una situación similar.

Las reflexiones del economista Julio de Brun concluyeron en que muchas de las operativas de los no residentes son en función de tener mañana cuentas en nuestro país que después sean recolocadas en otras partes del mundo, y que esa triangulación -o como se le quiera llamar- permite crear empleos en el Uruguay. Por lo tanto, más que generar temor, lo que podría pasar es que algunos bancos se plantearan en el futuro qué razón habría para tener una institución en nuestro país, si con una oficina y un funcionario se puede hacer lo mismo. Palabras más, palabras menos, estas fueron las reflexiones que escuchamos aquí.

Me preocupa lo que puede suceder con la gente que está empleada en esas instituciones si mañana se toman decisiones empresariales que son legítimas. Queremos que vengan más bancos y tener un sistema financiero que funcione bien, pero no estamos de acuerdo con un país que sea plaza financiera, tal como se decía antiguamente. Quisiera saber qué opinan sobre las reflexiones del economista Julio de Brun. ¿Se podrá generar un escenario donde algunos bancos se pregunten si vale la pena estar instalado en el Uruguay, si con una oficina en la Ciudad Vieja y dos o tres funcionarios se puede hacer la triangulación que realizan, en el sistema actual, muchas de las instituciones bancarias que captan ahorros de los no residentes?

Esto es lo que me preocupa con respecto a las normas que estamos votando hoy acá. Asimismo, me gustaría escuchar alguna reflexión, si es que les merece alguna. Quizá no compartan esa afirmación y su visión me dé la tranquilidad de que no va a haber desempleo, es decir, que en el día de mañana no va haber entidades que se pregunten si es necesario mantener una casa o una sucursal bancaria porque la captación de ahorros de los no residentes se puede hacer en una oficina, desde algún piso de los departamentos que hay en la Ciudad Vieja.

SEÑOR MENDIONDO.- Respecto a la pregunta formulada por el señor Senador, quiero señalar que hace muchos años que cuestionamos el hecho de que el sistema financiero se base, fundamentalmente, sobre una matriz especulativa. Desde los años 1998 y 1999, nuestro sindicato ha venido planteando la necesidad de reorientar el sistema financiero y ponerlo al servicio de objetivos que tengan que ver con la generación de riqueza y el desarrollo productivo. Como bien señalaban los señores Senadores, las operaciones relacionadas con los capitales golondrina o con el funcionamiento de la banca *offshore* y la triangulación de capitales, no están relacionadas con los objetivos o valores que, entendemos, deben soportar al sistema financiero.

Por lo tanto, nuestra lucha es en el sentido contrario, es decir, para que el sistema financiero funcione sobre la base de objetivos de país productivo. En ese marco, creemos que todas las acciones llevadas adelante como política de Estado hacia modificaciones de la normativa legal vigente, deben tender a potenciar valores tales como la equidad y la transparencia. Entonces, tomando en cuenta la exposición que se hizo al comienzo, todas las acciones que tiendan a profundizar aspectos vinculados con la transparencia en la información y la equidad de la contribución de todos los uruguayos, sea cual sea su lugar de residencia, significarán un paso adelante en función de los objetivos que nos hemos trazado. La defensa de los puestos de trabajo estará garantizada en la medida en que los valores que nos planteamos y los aspectos vinculados al sistema financiero tengan un sentido de desarrollo social y

no de especulación. Sin lugar a dudas, esto está vinculado a políticas de Estado que deberán ser profundizadas. El tema de la bancarización, que está planteado en la órbita de la discusión de la agenda política, va en ese mismo sentido.

Está bien lo que ha dicho el Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, economista Julio de Brun, en cuanto a que ese tema, desde la perspectiva empresarial, puede tener algún tipo de connotación o puede ser analizado de esa manera, pero en el sindicato visualizamos la defensa de los puestos de trabajo en otro sentido, es decir, en el de la generación del acceso de toda la población a los servicios financieros y, precisamente, la creación de puestos de trabajo en función de la actividad financiera puesta al servicio del desarrollo productivo. Por esa razón, también vemos positivamente que el sistema financiero esté diversificado en todo lo que tiene que ver con su fuente de ingresos o en su dependencia desde el punto de vista del peso de los clientes. Hay que decir que el peso relativo de los depósitos de los argentinos ha disminuido, por ejemplo, con relación a la crisis de 2002, por citar una referencia. Por lo tanto, si bien no haremos futurismo, cabe señalar que este elemento tiene menos peso que hace unos años. Los comentarios que nos merecen estas modificaciones a las normas vigentes avanzan en el sentido de potenciar valores que, para nosotros, son esenciales a la hora de pensar en un proceso de transformaciones que tengan al sistema financiero como un elemento central en términos de desarrollo social.

SEÑOR AMORÍN.- Antes que nada, debo decir que es un gusto recibirlos en la mañana de hoy para tener una visión global sobre un tema tan importante.

Creemos que este proyecto de ley es uno de los más trascendentes desde que comenzó este período de Gobierno. Quienes nos visitan han hecho hincapié en el secreto bancario -a nuestro juicio, acertadamente, porque es un tema muy importante-, área a la que va dirigida nuestra pregunta.

La primera exposición realizada -que fue concisa y clara- nos dio la impresión de que este proyecto de ley tendría que ser bastante más amplio, en el sentido de que, por ejemplo, el Senado y la Cámara de Representantes por sí, pudieran en algunos casos levantar el secreto bancario mediante una resolución. Parecería que, a juicio de AEBU, esto es escaso. La muy clara exposición de quien habló en último término deja ver que también es fundamental la transparencia -que cuanto mayor sea, redundará en mejores resultados, y cuanto más se avance en ese tema, más beneficioso será- y que tendría que ser una política de Estado que llevara al país en ese camino.

Entonces, quisiera saber si, en definitiva, se está pensando en la eliminación del secreto bancario en forma total.

SEÑOR PALOMEQUE.- En principio, agradecemos el interés de los señores Senadores en escuchar la opinión de nuestro sindicato AEBU acerca de un tema sobre el cual, sin duda, no es la primera vez que nos manifestamos, ya que cuando se gestó la política tributaria y fiscal que está vigente en el país, también hicimos lo propio ante esta Comisión.

Tanto en política tributaria como en lo que tiene que ver con el secreto bancario, la experiencia nos obliga a ir despacito por las piedras. Recordamos que en aquel debate ocurrido entre los años 2005 y 2006, estas cuestiones estuvieron sobre la mesa, más allá de que en los últimos dos años aparecieron algunos elementos de presión a nivel internacional. Y lo que aprendimos en la última crisis de los años 2002 y 2003 es que en materia de sistema financiero, es necesario -repito- ir muy despacio por las piedras.

Para que quede clara la opinión que tenemos como sindicato sobre el secreto bancario, a nuestro juicio, el país ha ido madurando lo necesario para poder dar pasos hacia su flexibilización y transparencia. ¿Qué queremos decir con esto? Ante todo, que creemos que la Justicia hoy ya tiene esa posibilidad. Allí hay un área que tiene que ver con la especialización de la Justicia en materia de delitos financieros, en la que debemos continuar trabajando. Quizás existe todo un terreno al que la ley no ingresa, pero vamos introduciendo la necesidad de que la Justicia se perfeccione, se profesionalice, se tecnifique y se especialice en él, tal como ha ocurrido en otras áreas, como por ejemplo, la del combate a la droga o al lavado de dinero. Todo esto ha sido bueno, pero no quiere decir que todo esté hecho.

En el campo de los delitos financieros, la crisis del 2002 demostró que tanto la Justicia como el banco controlador del sistema, el Banco Central del Uruguay -de Brun sabe de eso-, tenía importantes carencias. Aquel sistema financiero no era el de ahora. Quizás hoy podemos dar pasos en el terreno de la tributación de los depósitos de no residentes porque la solidez del sistema financiero es mejor que la del 2001. Esas son realidades con las que nos podemos mover, analizar las cosas y cometer la menor cantidad de errores. Pero a nuestro entender -tal como dije al inicio-, en todo esto hay que andar muy lentamente.

Sobre el tema de la Justicia, a solicitud de la autoridad tributaria -la Dirección General Impositiva-, creemos necesario estudiar la posibilidad del levantamiento del secreto bancario porque los delitos financieros muchas veces también pasan por la evasión fiscal. Y, sin duda, el Parlamento, como Poder Legislativo, debería tener esa potestad. Todo esto entra en el terreno del análisis y, en todo caso, la de nuestro sindicato es una opinión más.

En lo que tiene que ver con la tributación de los no residentes, estamos convencidos de que el concepto de equidad va avanzando en nuestro país. Por lo que ya se mencionó, no vemos grandes riesgos de que los depositantes no residentes en el país puedan tomar una conducta que afecte la solidez del sistema o de alguna de las instituciones. Actualmente hay poco más de un 20% de depósitos de no residentes, cuando en el año 2001 el porcentaje era mayor al 40%. Allí nuestro sistema tenía una gran fragilidad. No es que no queramos a los no residentes, pero quienes dan a la economía del país y al sistema financiero la sangre que necesita son, esencialmente, aquellos depositantes que apuestan al país. Si gente de otros países ha depositado sus ahorros e inversiones en el país, será porque Uruguay les atrae, les da seguridad y tranquilidad; así fue en el pasado y continúa siendo hoy. En ese sentido, para dar pasos, es necesario hacerlo con cautela. Pero creemos que existe un concepto de equidad sobre el que debemos avanzar; no parece justo -si la palabra es adecuada- que haya depositantes que coloquen su dinero en una misma institución y unos, por vivir en el país, estén gravados en la renta que obtienen de él, mientras otros, por no vivir aquí, no lo estén. A nuestro entender, esto no es correcto. En 2006 la ley no recogió esta situación, pero pensamos que ahora es tiempo de rediscutir el tema, tal como lo estamos haciendo. En ese sentido -lo reitero-, pensamos que se puede dar el paso de que los no residentes aporten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera decir algo a los efectos de que los invitados puedan formular un comentario al respecto, si es que están en condiciones de hacerlo; concretamente, tiene mucho que ver con la experiencia práctica a la que hacía referencia el contador Fornaro.

El señor Senador Heber aludió a los comentarios del economista de Brun sobre la posibilidad de que algunos bancos sintieran que este cambio en la operativa podría significar dejar prácticamente de operar como bancos de plaza. Considerando la relación que ustedes tienen con el funcionamiento de los bancos y el contacto frecuente con sus usuarios, quisiera saber su impresión sobre cómo esto podría incidir en la operativa de los bancos -sobre todo los privados-, como instituciones comerciales comunes y corrientes, dado el cambio a nivel internacional.

SEÑOR TAJAM.- Por mi parte, quisiera plantear algo con relación al dato que se manejaba respecto al activo financiero en el país.

Se ha dicho públicamente -y también aquí, en esta Comisión- que la propia presentación del proyecto y el hecho de empezar a trabajar sobre una flexibilización del secreto bancario ya habían operado en el sentido de que se dieron fugas de capital. Quisiera conocer la opinión de ustedes al respecto.

SEÑOR WEARE.- Ante todo, voy a hacer algunas apreciaciones con respecto a la pregunta inicial, que luego podrá complementar el compañero contador Fornaro.

Cabe aclarar que no haremos -ni es tampoco, creo, lo que se pretende- un análisis o una prospección sobre cuáles serían las consecuencias a futuro de las decisiones que se tomen, pero, de todos modos, nos parece necesario analizar algunos aspectos.

Hoy ya existen en el país instituciones que realizan la actividad puramente *offshore* y trabajan con no residentes. En ese sentido, existe un flujo por el cual, a través del sistema financiero, se realizan colocaciones en el mundo. Pero, obviamente, creo que hay un punto importante: lo que justifica a los bancos -esto lo mencionaba el compañero Mendiondo- es su operativa local. Entonces, hoy tenemos un sistema financiero que, evidentemente, es muy diferente al que existió en otras épocas; en ese sentido, las autoridades han repetido innumerables veces -en esto hay coincidencia en el país- que existe la suficiente liquidez y que no hay un problema de recursos para el desarrollo de su actividad. Creo que la actividad que más interesa es la generadora de rentabilidad genuina y de puestos de trabajo, y eso se da precisamente cuando las instituciones cumplen el papel de intermediación en el quehacer económico del país y en la prestación de servicios en la plaza. Por tanto, siempre puede haber instituciones que se tienten y a las que les pueda significar una mejor oportunidad de negocio realizar una u otra operativa. Pero me parece que no sería conveniente -por lo menos, yo no lo haría- vincular directamente este tema a esas decisiones, que pueden ser tomadas -o no- por las empresas.

Hoy en día sabemos que muchas veces las definiciones que se toman en la plaza local dependen de realidades que solo en algunos casos coinciden con las del país; me refiero, por ejemplo, a los efectos que pueden llegar a tener las decisiones de las grandes políticas de los conglomerados que operan en todo el mundo. Si hay algún elemento que nos preocupa a nivel del sindicato bancario es el que tiene que ver con los fuertes procesos de concentración que se dan a nivel empresarial en el sistema financiero, pero no solo en el país, sino en todo el mundo. Quizás esta no sea la respuesta, pero es una reflexión que hacemos, pues sería muy aventurado, reitero, dar una respuesta tajante.

Con respecto a la otra interrogante planteada por el señor Senador Tajam, no tengo conocimiento de que haya ocurrido algo en el sistema, más allá de las normales fluctuaciones que se dan, diríamos, hasta estacionalmente.

SEÑOR FORNARO.- Deseo realizar algunos comentarios sobre los planteamientos efectuados por los integrantes de la Comisión.

Creemos que el funcionamiento de los Bancos *offshore* ha adquirido una gama y una diversidad muy grandes. Si repasamos la lista de instituciones financieras que están registradas en el Banco Central, podremos observar con cierta extrañeza -digámoslo así- que muchos de los bancos de plaza dedicados a la intermediación financiera están establecidos en zonas francas y operando con otras instituciones *offshore* de su propiedad. Coincidentemente, no funcionan en el mismo local, sino en otro o en un piso diferente dentro del mismo edificio.

En definitiva, no vemos palpable el riesgo de que hoy una normativa así pueda hacer trasladar negocios hacia el exterior, y menos palpable aún vemos la pérdida inmediata de puestos de trabajo. Sí estamos convencidos, como banca, de que existe un compromiso con el país mediante el fomento del crédito, de los recursos y de las inversiones en el Uruguay. Esa otra clase de actividades llevadas a cabo por los bancos, las hacen por adherencia y por conveniencia, es decir que cuando no les va bien en los negocios, se van; pero si se pueden ir de un banco, también lo pueden hacer a través de los brazos largos que tienen en las zonas francas. Muchas veces están repitiendo nombres y, en algunos casos, gerencias. Lo que nos preocupa realmente es que las actuales condiciones de funcionamiento no son iguales a las del pasado. Antes se trataba, básicamente, de captar depósitos de residentes, por ejemplo, argentinos. Así, podemos remitirnos a los antecedentes -que están muy fresquitos- de la crisis del año 2002. Ahora estamos muy lejos de esa situación e, incluso, de los movimientos que mencionó el señor Senador Tajam en cuanto a que estas normas ya están provocando la ida de los inversores. Aunque todavía no la hemos palpado, existe inquietud al respecto.

SEÑOR COURIEL.- En la presentación que hizo el Colegio de Contadores, el contador Bergalli nos informaba que se habían retirado las representaciones de algunas instituciones financieras. Si leyeron esa versión taquigráfica, me gustaría que hicieran algún comentario, porque allí se habla de lo mismo que estamos considerando en este momento.

SEÑOR FORNARO.- Nosotros no tenemos preocupación acerca de ese tema. Los retiros de esas representaciones y de esas casas financieras, en muchos casos, son retiros aparentes y no reales,

porque siguen operando. Respecto a la banca *offshore*, es decir, los depósitos de los no residentes, hay un tabú. Yo diría que hay que dividir este tema en dos partes y, en cierta medida, intento acercarme a la realidad. Por un lado, están los depósitos de los residentes radicados acá, en la institución financiera, que en el pasado, en muchos casos, contribuyeron a financiar las actividades locales, pero eso está acotado por las propias normas del Banco Central. Por otro lado, están los otros depósitos y, en ese caso, lo único que hay son oficinas para vehiculizar la fuga de capitales, no solo del país -aclaro que hoy la transferencia se hace muy rápidamente a través de los mecanismos electrónicos-, sino también de la zona, básicamente, de la República Argentina. Por cierto, este fenómeno hoy no tiene mucha intensidad, a pesar de la brutal fuga de capitales que se ha experimentado en los últimos tiempos en la República Argentina. Esto ha sido posible por el sistema circulatorio que proporciona el sistema financiero ampliado -no solo los Bancos, las instituciones financieras y de intermediación, sino también los cambios-, que vehiculiza esa circulación de dinero hacia el exterior. Pero hoy por hoy los depósitos tienen cierta estabilidad y los depósitos de residentes están congelados. Para traer una imagen que creo que es gráfica, diría que lo que los argentinos tienen localizado aquí es la caja chica de sus negocios. Este es un dinero que traen por la mañana y se lo llevan en las primeras horas de la tarde; es un fenómeno que responde, muchas veces, a las circunstancias económicas y financieras de las empresas, que necesitan caja inmediata y, además, es un monto mínimo frente al volumen que circulaba antes. Entonces, reitero que no nos preocupa mucho que algunas representaciones se hayan ido. Esas representaciones tenían oficinas, gastaban en alquileres, pagaban impuesto de puerta, tenían alguna limpiadora y funcionarios, que seguramente también se llevaron. Ahora bien; hay muchos sectores de profesionales que trabajan directamente con esas empresas y están muy preocupados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra comparecencia. Comenzaremos a estudiar este proyecto de ley en la Comisión la próxima semana. Suponemos que alguna otra delegación solicitará audiencia para ser recibida e, incluso, no descartamos la visita de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas. Por supuesto, contarán con toda la información disponible para que puedan seguir el trámite de esta iniciativa que, sin duda, para AEBU es muy importante.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 39 minutos)